



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

ACTA NÚMERO 004-04-2009
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

30, Abril de 2009

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes treinta de abril de dos mil nueve, siendo las 9:35(Hrs) de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente del Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; BR. KARLA YAMILETH SANTOS FLORES, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARÍA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ASTRID LISSETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNÁNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTTY GEORGINA DUBÓN LÓPEZ, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL HERNÁNDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; Br.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBON MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; NELSON JOEL FLORES REYES, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JIMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil, FRANCISCO ANTONIO PORTILLO NUÑEZ, Representante Suplente Estudiantil.

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Señora Rectora Msc. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta de este máximo organismo de gobierno, enfatizó: “Quiero agradecer la presencia de ustedes en esta reunión, les informo que voy a permanecer hasta cierto momento debido a que tengo compromisos que estaban ya establecidos continuará en la Presidencia en mi ausencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Como saben he tomado posesión del cargo de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde el día lunes y estamos realizando las gestiones y las actividades propias de la primera semana de actividad docente, lo que incluye ir conociendo en mayor detalle las condiciones en que se recibe la institución, por ahora hemos tenido reuniones con la Junta de Dirección Universitaria, también reuniones diarias con la Vicerrectora Académica Dra. Calderón para ir recibiendo el traspaso de la información de los diferentes temas que fueron manejados por ella en su condición de Rectora estos cuatro (4) meses, está previsto tener reuniones con autoridades académicas y autoridades administrativas en el curso de esta y la próxima semana, esperando concluir en la próxima semana esta fase de reuniones con las autoridades académicas y con las autoridades administrativas y también un calendario de visitas a los Centros Regionales, a todos los Centros Regionales que esperamos concluir en el primer mes de funciones, vamos a tener comunicación directa con los directores para esta agenda, ver sus tiempos y las agendas que podemos tener, los temas que debemos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

de discutir en estas reuniones. Voy aprovechar la oportunidad que tengo en este momento que es la primera reunión con autoridades universitarias, con miembros del Consejo Universitario y con la representación de estudiantes que está en este momento para plantear algunos de los principios que van a regir en lo que es esta gestión; uno de ellos es el liderazgo académico-institucional, que en materia de educación superior tiene que tener la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que es un mandato constitucional y eso requiere un alto compromiso de la universidad para que ese mandato constitucional realmente pueda legitimarse el desarrollo académico-institucional que es básico para la Universidad; el otro de los temas que es realmente importante es que la Universidad cumpla con su misión, con su función, con sus mandatos de ley en materia que lo dispone la Constitución de la República, es realmente tener la Universidad al servicio de la academia, al servicio de la investigación científica y que la administración universitaria responda a estos intereses, o sea una administración de la Universidad para la academia, los estudiantes deben estar realmente en un lugar prioritario de la Universidad, nosotros debemos entender que nuestro compromiso y nuestra función tiene como objetivo el país y el estudiante como la meta realmente de este proceso de trabajo universitario, y esperamos que los estudiantes también suman este papel importante que les compete jugar, en este sentido estamos en un proceso de Reforma Universitaria, la Reforma Universitaria se relanza para profundizarla, no estamos realmente en el planteamiento de retroceder en aquellos temas en que la reforma avanza, sino que mejorarlos si hay revisiones, si hay propuestas es para la mejora pero no para los retrocesos, y en este sentido si vamos a tener bastante firmeza en ese tema. Sabemos que la reforma requiere de consensos, que requiere de acuerdos para la gobernabilidad universitaria eso es básico pero estos tienen que hacerse realmente con un profundo reconocimiento de los problemas que tiene la institución y sobre ese reconocimiento llegar a los acuerdos posibles, no vamos a poner en riesgo la institución eso es claro, no va haber riesgos al patrimonio, a la institución, no hay ningún riesgo tampoco a lo que se pueda decir que la Universidad se va a privatizar como he estado escuchando en alta voz en la Ciudad Universitaria, no hay ningún riesgo de privatización, no vamos a tomar ninguna decisión, ni ninguna medida que de la posibilidad que se vulneren o se enajenen los bienes universitarios, ninguna medida que vayan a llevar al riesgo si quiera de que los bienes de la universidad vayan a ser enajenados para cumplir compromisos que toman las autoridades universitarias; por otro lado los compromisos también con el estudiante va implicar no solamente mejorar el nivel académico sino revisar el sistema de becas de la Universidad, los montos e inclusive el presupuesto de la universidad para destinar mayor porcentaje al presupuesto de becas universitarias, becas completas tanto para Ciudad Universitaria y para los Centros Regionales vamos hacer una revisión del presupuesto y si hay, y esperamos que haya, se va revisar para el lanzamiento de mas presupuesto para becas universitarias y también un espacio para actividades artísticas, culturales y recreativas de la universidad, en eso pensamos comenzar a trabajar no solamente con sectores universitarios sino con sectores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

extrauniversitarios, o sea dentro de esa perspectiva vamos a tener la oportunidad de conversar mas sobre estas propuestas que esperamos contar con el apoyo de docentes, de trabajadores y contar con los estudiantes también que si en algún momento nuestro trabajo en la universidad se desvirtúo hagamos el camino por retomarlo de nuevo y en eso ojalá que se pueda contar con la comunidad universitaria o con la mayoría de miembros de la Comunidad Universitaria, vamos a evitar que el conflicto llegue a crisis y vamos a evitar que el conflicto y las crisis acaparen el tiempo de las autoridades universitarias porque esa es la gran trampa en la que se ha estado permanentemente, la agenda de la universidad es la agenda del conflicto, de la crisis pero no la agenda de la academia, entonces sí, ojalá que las autoridades en sus diferentes niveles resuelvan los que les compete resolver para evitar detonantes de crisis, pero no vamos a permitir que sea la agenda de la universidad, sea la agenda de la crisis, la agenda de la universidad debe ser la agenda del desarrollo académico, del desarrollo profesional, de la investigación científica, con estos antecedentes bastante breves que me he permitido, porque obviamente no ha habido el tiempo ni el espacio para los planteamientos más generales a la comunidad universitaria, excepto a la Junta de Dirección que fue la que escucho los planteamientos en la entrevista privada y en la entrevista pública, habrá oportunidad de las visitas a los diferentes claustros de profesores, a los estudiantes, las visitas también fuera de la Ciudad Universitaria para ir planteando esta propuesta de profundización de la Reforma Universitaria, con esta introducción que me he permitido, me retiraría después de este punto debido a que tengo que atender a las diez de la mañana un compromiso fuera de la Universidad pero queda la Dra. Rutilia Calderón continúe en la Presidencia del Consejo Universitario, en mi ausencia, muchas gracias.”

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintiocho (28) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-003-03-2009;
4. Correspondencia e Informes:
 - a) Oficio SG-No.209-2009, de fecha 26 de marzo de 2009, recibido el 30 de marzo del presente año, contentivo de Circular No. 3, enviado por la Secretaria General Abog. EMMA Virginia Rivera, relativa a la recepción de Informes de la Memoria Anual de la UNAH-2009.
 - b) Oficio CU/079-09, del 31 de marzo de 2009, recibido en su fecha, enviado por el Lic. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario a la Dra. Rutilia Calderón, Rectora a.i. relativa al pago de personal que labora en su oficina.
 - c) Oficio SG-No.223-2009, de fecha 31 de marzo de 2009, recibido el 1 de abril del mismo año, contentivo de Circular No. 05, girada por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General, a todas las Dependencias de la UNAH, con el propósito que sean acatadas las disposiciones del Acuerdo No.23-92-CUO emitido en sesión celebrada el 26 de marzo de 1992, estableciendo que el 31 de mayo de celebra el “Día Mundial de no al Tabaco”;
 - d) Nota de fecha 1 de abril de 2009, recibida el 1 del mismo mes y año, remitida por la Ing. Guadalupe Salgado de Mazariegos, Secretaria de la Facultad de Ingeniería, solicitando transcripción del punto de acta de la sesión extraordinaria realizada el viernes 27 de marzo del presente año. (La Secretaría señala que lo correcto es Sesión Ordinaria);
 - e) Oficio No. DCET-No. 80, del 31 de marzo de 2009, recibido el 2 de abril de 2009, remitida por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en la que solicita darle curso a solicitudes planteadas por los docentes de su facultad, que fueron resueltos favorablemente por el Consejo Local de Carrera Docente de esa Facultad, teniendo como fundamento el Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria vigente y que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de mayo de 2008.
 - f) Oficio DCET-No. 85, del 2 de abril de 2009, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, a la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, solicitando que se proceda al registro correspondientes a las reformas parciales al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas iniciadas en el año 2000 y 2004, en atención al Acuerdo No. CU-O-013-02-2009, adoptado por el Consejo Universitario el 27 de febrero de 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

- g) Oficio DCET-NO 88 del 17 de abril de 2009, recibida el 20 del mismo mes y año. Remitida por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitando Transcripción Literal del Punto No. 6 de la Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 27 de marzo y 17 de abril de 2009, asimismo el envío al Consejo General de Carrera Docente y Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
- h) Nota de fecha 13 de abril de 2009, recibida el 15 del mismo mes y año, remitida por el Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, Secretario Ejecutivo Foro Nacional de Convergencia (FONAC), en la que informa las razones por las que no ha podido asistir a las últimas reuniones del Consejo Universitario, y solicita que las convocatorias, y documentación se le envíe con una semana de anticipación así mismo las actas de las sesiones antes mencionadas. (La Secretaría señala que las Convocatorias se realizan cinco días antes por correo electrónico, tanto a propietarios como suplentes);
- i) Oficio SG-No. 248-2009, de fecha 13 de abril de 2009, recibida el 16 del mismo mes y año, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General, en la que solicita el envío de los documentos de las Reformas Parciales al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas. (La Secretaría señala, que al Consejo únicamente le compete enviar el Acuerdo relacionado);
- j) Oficio CCG-292 de fecha 17 de abril de 2009, recibido el 20 del mismo mes y año, remitido por la Licda. Margarita Pavón de Lagos, Secretaria Comisionada de la Comisión de Control de Gestión, a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Rectora por Ley, que ante la situación financiera del Estado le recomienda informar a los Órganos de Dirección de esta Institución, tomen las medidas urgentes para priorizar el gasto; que por las características de la crisis y efectos a largo plazo de la misma, se debe integrar una Comisión Permanente conformada por Miembros del Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria, Comisión de Control de Gestión y el Grupo Rectoral para identificar oportunamente las medidas del caso;
- k) Oficio RU-702-2009 de fecha 21 de abril de 2009, recibido el 22 del mismo mes y año, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Rectora Interina dirigida a los Directores (as) de la Junta de Dirección Universitaria, contentiva de Comunicación relativa al Análisis del Comportamiento Financiero y Presupuestario de la UNAH; considerando el contexto institucional de país y de región que ha venido realizando junto con el Gabinete Rectoral;
- l) Dar por recibido el Reclamo Administrativo presentado por el Abog. SAMUEL FLORENTINO SALGADO, Apoderado Legal del Señor JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, que en la suma dice: "SE SOLICITA SE ORDENE LA REMISIÓN DE UN EXPEDIENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY, EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

CONSEJO UNIVERSITARIO CONOZCA Y RESUELVA DE UN RECURSO DE APELACIÓN”;

- m) Oficio No. 0027-JD-ADUNAH, de fecha 21 de abril de 2009, recibida en su fecha, remitida por el Dr. Msc. Guillermo Ayes, Presidente de ADUNAH, a la Dra. Rutilia Calderón, Rectora por Interina, relativa a notificación oficial de correcciones a notas manuscritas de los Acuerdos tomados en la última Asamblea de la ADUNAH del 16 de abril del corriente año;
 - ñ) Oficio VOA E No. 220-2009, del 22 de abril de 2009, recibido el 24 del mismo mes y año, remitido por la Dra. Marina Murcia, Secretaria Adjunta de la VOA E, en la que solicita se extienda Certificación del Punto de Acta Número 14 relacionado a la aprobación del Convenio con la Fundación David Straz;
 - n) Oficio SEAF-713 de fecha 20 de abril de 2009, recibido el 24 del mismo mes y año, remitido por el Lic. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicitud relativa a que se emita autorización para realizar devoluciones de pagos realizados por estudiantes al tenor del nuevo Plan de Arbitrios y que fuera derogado el 31-07-2008, retomándose el Plan anterior;
5. Aprobación de la renovación del Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y Permanencia del Postgrado en Salud Pública; (La Secretaría señala que este punto es relativo a la aprobación del Adendum);
 6. Aprobación del Adendum Número Tres (3) al Convenio de Entendimiento entre el Congreso Nacional de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos, la Procuraduría General de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Instituto Danés de Derechos Humanos, sobre la Administración de los Recursos Materiales y Financieros del Proyecto “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”;
 7. Aprobación del Convenio de Cooperación entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);
 8. Petición del Ing. Carlos Jaar, Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), en el sentido de que se proceda a la inmediata habilitación del Plan de Estudios de Profesionalización de Auxiliar en Enfermería en el Grado de Licenciatura en los Centros de Santa Rosa de Copan, Comayagua, y Juticalpa para el III Periodo Académico 2009; que fuera cancelada por la Comisión Interventora de la Facultad de Ciencias Médicas y Autoridades de la misma;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

9. Solicitud de discusión y aprobación del Dictamen definitivo del Reglamento Electoral Estudiantil; presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos estudiantiles;
10. Solicitud de la Secretaría del Consejo Universitario de reformar por adición el Numeral Primero, literal b y agregar el numeral séptimo del Acuerdo Número 82-2006 de la Comisión de Transición de fecha 5-05-2006, en vista de la Aprobación por el Consejo Universitario de la Resolución Transitoria VA-No.001-09 de marzo de 2009;
11. Aprobación de Permisos;
12. Aprobación de 240 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
13. Puntos varios.
 - a) Oficio CCG-310-2009; de fecha 21 de abril de 2009, recibido el 27 del mismo mes y año, remitido por el Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador Comisión de Control de Gestión, en la que solicita se le envíe copia de las Actas en que se da por aprobado el Presupuesto del año 2009 y las Normas de Ejecución Presupuestaria.
 - b) Oficio No. 0028-JD-ADUNAH, del 27 de abril de 2009, recibido en su fecha, remitido por el Dr. Msc. Guillermo Ayes, Presidente ADUNAH, en la que notifica que la Junta Directiva ha designado al Dr. Noé Mejía y a la Dra. Martha Irma Riera como Representante Propietario y Suplente respectivamente, para que asistan a las Sesiones Ordinarias de los meses de abril y mayo de 2009.
 - c) Escrito de fecha 27 de abril de 2008, recibido el 28 del mismo mes y año, presentado por el Abog. Rafael Roger Ordóñez, Apoderado Legal de la ADUNAH, en la Solicitud para que se decrete la nulidad absoluta del Acto Administrativo consistente en la aprobación por parte de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), del Acuerdo Número 368-2008, de fecha 15 de mayo de 2008, que en la suma literalmente dice: "SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN DE SOLICITUD".
 - d) Nota enviada por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC. Con fecha 27 de abril de 2009. Recibida el 29 de abril de 2009. Recientemente en Comayagua fue destruido por el fuego, el Palacio Episcopal un monumento histórico que fue construido en el período colonial, lugar que servía como residencia oficial del obispo de la Diócesis de esta Ciudad y además en este edificio estaba ubicado el museo de arte religioso y otras oficinas. Ante tal situación las fuerzas vivas han formado un Comité Pro-restauración de este edificio, por lo que están realizando diversas gestiones y debido a lo anterior solicitamos concorra también la respuesta universitaria visualizando apoyar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

a través de la Facultad de Ingeniería y especialmente en su escuela de arquitectura y del observatorio astronómico y así contribuir a la restauración y conservación del patrimonio histórico en esta antañona ciudad de Comayagua.

Acto seguido la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Dra. Rutilio Calderón Padilla, actuando como Presidenta, Dr. Fernán Núñez Pineda. Suficientemente discutida y después de las sugerencias de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Juan Ramón Pineda. Se aprobó con las modificaciones con el voto a favor de 40 miembros y 0 en contra.

AGENDA REFORMADA CON LAS SUGERENCIAS

1. Comprobación del Quórum;
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-003-03-2009;
4. Correspondencia e Informes: a) hasta la n)
5. Solicitudes:

Dar por recibido el Reclamo Administrativo presentado por el Abog. SAMUEL FLORENTINO SALGADO, Apoderado Legal del Señor JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, que en la suma dice: “SE SOLICITA SE ORDENE LA REMISIÓN DE UN EXPEDIENTE PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONOZCA Y RESUELVA DE UN RECURSO DE APELACIÓN”;

6. Aprobación de la renovación del Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y Permanencia del Postgrado en Salud Pública; (La Secretaría señala que este punto es relativo a la aprobación del Adendum);
7. Aprobación del Adendum Número Tres (3) al Convenio de Entendimiento entre el Congreso Nacional de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos, la Procuraduría General de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Instituto Danés de Derechos Humanos, sobre la Administración de los Recursos Materiales y Financieros del Proyecto “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”;
8. Aprobación del Convenio de Cooperación entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

9. Petición del Ing. Carlos Jaar, Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), en el sentido de que se proceda a la inmediata habilitación del Plan de Estudios de Profesionalización de Auxiliar en Enfermería en el Grado de Licenciatura en los Centros de Santa Rosa de Copan, Comayagua, y Juticalpa para el III Periodo Académico 2009; que fuera cancelada por la Comisión Interventora de la Facultad de Ciencias Médicas y Autoridades de la misma;
10. Solicitud de la Secretaría del Consejo Universitario de reformar por adición el Numeral Primero, literal b y agregar el numeral séptimo del Acuerdo Número 82-2006 de la Comisión de Transición de fecha 5-05-2006, en vista de la Aprobación por el Consejo Universitario de la Resolución Transitoria VA-No.001-09 de marzo de 2009;
11. Aprobación de Permisos;
12. Aprobación de 240 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
13. Puntos varios.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-003-03-2009.

La Secretaría sometió a consideración y con la propuesta aprobada de la Presidencia de dispensar la Lectura del Acta, se procedió a su discusión y después de las participaciones de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Lic. María Elena Méndez, Ms. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida y con las sugerencias de estilo anotadas por la Dra. Rutilio Calderón Padilla, actuando como Presidenta y la Br. Astrid Lizzeth Melgar. Se aprobó con el voto favorable de 40 miembros consejeros y 0 en contra

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- 1) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Consejera Msc. Belinda Flores de Mendoza, en la forma siguiente: "Solicitud de Reconsideración al Acuerdo No.CU-O-024-03-09. En el sentido de ampliarlo y que quede claramente establecido que: El Manual de Clasificación de Puestos de la carrera Docente universitaria y el Manual de Procedimiento de Concursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

para la selección de docentes de la UNAH, están vigentes y son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las instancias universitarias, por tanto toda petición de los docentes en base al Manual de Puestos y de Procedimiento de Concurso previamente citados deben ser atendidos de conformidad." Sometida a discusión y después de las intervenciones de los Consejeros: Lic. María Elena Méndez y con la venia de la presidencia el Dr. Noé Mejía. Suficientemente Discutida. Se aprobó con el voto a favor de 40 miembros y 0 en contra. Y con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como presidencia, Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo y el Dr. Fernán Núñez Pineda.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

"ACUERDO NUMERO CU-O-045-03-2009. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo Número CU-O-024-2009, adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada los días 27 de marzo y 17 de abril de 2009 según Acta Número CU-O-003-03-2009, en el sentido que se agregue como Numeral Segundo que: El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios de la Carrera Docente tiene plena vigencia y el Numeral Tercero: que el Acuerdo es de ejecución inmediata. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

2) El Ing. José Mónico Oyuela, presentó moción de reconsideración en el punto 19 a donde cita lo siguiente: "Se solicita reconsideración del Acuerdo No.CU-O-027-03-09 para que el punto primero sea leído así: PRIMERO: aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil aprobado en 1998 y sus respectivas mejoras producidas en los años 2006 y 2008 y además las correcciones sometidas en la reconsideración de este día." Fue puesta a discusión y después de la participación de la Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, no se aprobó.

Sobre el tema la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, expresó: "Por el orden y tomando en cuenta ya lo manifestado por la Secretaría del Consejo Universitario, este Consejo tomo el Acuerdo No.CUO-027-03-2009 en base a que ya se había cumplido con el procedimiento académico establecido para que este Consejo conociera y aprobará esas reformas, en este caso no procede que el Consejo conozca los cambios de forma si la Dirección de Docencia, que fue el dictamen en el cual se basó este Consejo Universitario para la aprobación de este acuerdo no se ha pronunciado, realmente no procede la reconsideración en este momento, lo que procede es que la Facultad se dirija en este caso a la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Docencia, manifestando estos cambios de forma y si se pronuncia que solo son de forma, es la Dirección de Docencia la que lo va comunicar a la Secretaría General para que ya el documento que quede oficialmente registrado ya considere esos cambios de forma, ahora si los cambios fueran de fondo y así lo dictaminara Docencia, sí tendría que venir nuevamente al Consejo Universitario pero ya en otro momento, porque ya es una reforma de un acuerdo tomado, entonces por el orden no procede en este momento la reconsideración, sino que lo que procede es que la Facultad presente este escrito a la Dirección de Docencia para que esta resuelva si son de forma, lo comunica a la Secretaría General de la UNAH para que el documento que se registre oficialmente sea con esos cambios de forma, si el dictamen de Docencia es que son cambios de fondo procede entonces volver a recorrer el mismo camino que se recorrió para llegar al Consejo Universitario, entonces siendo así pues no cabe la reconsideración.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Previo el Consejero Dr. Fernán Núñez Pineda, comunicó del sensible fallecimiento del Abogado Warren Valdemar Ochoa, Gerente General del INPREUNAH, quien falleció el día sábado 18 de abril de 2009, por tal lamentable deceso, solicitó al Pleno tributar un minuto de silencio a su memoria, el cual así se realizó.

PUNTO No. 4

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Dra. Rutilia Calderón Padilla actuando como Presidenta, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida de lectura.

PUNTO No.5

SOLICITUDES

- Expediente No. SG-05-03-2009. Reclamo Laboral. Interpuesto por: Abog. SAMUEL FLORENTINO SALGADO, Apoderado Legal del Señor JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, que en la suma dice: “SE SOLICITA SE ORDENE LA REMISIÓN DE UN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

EXPEDIENTE PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONOZCA Y RESUELVA DE UN RECURSO DE APELACIÓN”; Fechado el 27 de marzo de 2009 por la Secretaría General. Recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 17 de abril de 2009. Leído íntegramente.

La Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, instruyó: “Se da por recibido y que se siga el debido proceso.”

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNAH Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA; (LA SECRETARÍA SEÑALA QUE ESTE PUNTO ES RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ADENDUM);

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No.VRA-UNAH-255-2009. Fechado el 23 de marzo de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Rectora a.i. de la UNAH, donde se remite el Dictamen No. VRA-010-2009 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la documentación que acompaña la solicitud de RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNAH Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO EN SALUD PUBLICA, misma que se hará mediante ADÉNDUM que modifica la cláusula DECIMO PRIMERA del convenio vigente. En su parte medular DICTAMINA: PRIMERO: Que es procedente la RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNAH Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA, misma que se hará mediante ADÉNDUM que modifica la cláusula DECIMO PRIMERA del convenio vigente. SEGUNDA: Turnar el presente dictamen con la documentación que le acompaña a la Rectoría de la UNAH, para que ésta a su vez lo remita al Consejo Universitario para la aprobación de la suscripción del Adendum al Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el desarrollo y permanencia del Postgrado en Salud Pública. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio No. 218 SEAF. Fechado el 20 de febrero de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica UNAH. La Secretaría de Administración y Finanzas dictamina FAVORABLE para tomar en cuenta el Adendum del Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y Permanencia en Salud Pública, en el entendido que: 1) se modifica la Cláusula Decimo Primera en su contenido que ahora dice...”De dicha asignación presupuestaria se cubrirán los rubros de: gastos de desplazamiento, incremento del complemento al PLUS que la UNAH brinda a la Coordinadora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

General del POSAP y cada uno de los docentes tutores en Lps.2.000.00 (Dos mil Lempiras) mensuales, horas extras del personal administrativo,...” 2. De esta forma el complemento al plus de la siguiente manera: L.1.500.00 (Un mil quinientos lempiras) a L.3.500.00 (tres mil quinientos lempiras) mensuales para la Coordinadora General y de L. 1.000.00 (Un mil lempiras) a L3.000.00 (tres mil lempiras) mensuales para los docentes tutores. 3. Todos los términos y condiciones del Convenio Vigente no modificados por este Adendum quedaran en vigencia. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- Oficio No. DL.098-2009. De Fecha 02 de marzo de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Asunto: Oficio VRA-109-2009 del 11 de febrero de 2009, relacionado con el Adendum. Antecedentes: 1.- Existe un convenio renovado que se suscribió el 28 de abril de 2005, con duración de seis (6) años. 2.- El convenio expira el 28 de abril de 2009. 3.- La Clausula Decimo tercera del convenio, manda que se revise al finalizar cada promoción. 4.- Los fondos provienen de la Secretaría de Salud, en el incremento que se propone para la coordinación y la tutoría. Recomendación: Que se suscriba el Adendum. (F y S) Agustín Rafael Lagos, Asistente del Abogado General. Vo.Bo. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH.
- Oficio DD-037. Fechado el 23 de febrero de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. Remitiendo el Dictamen No.DD-004-09. La Dirección de Docencia de la UNAH, habiendo recibido y analizado el documento Renovación de Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y Permanencia del Post-grado en Salud Pública (POSAP-UNAH). Por tanto la Dirección de Docencia recomienda: Se firme el adendum de modificación de la clausula decimo primera del presente Convenio previo a: Dictamen de la Secretaría de Administración y finanzas y del abogado General de la UNAH. Se actualicen los datos generales del documento adendum a la luz de sus nuevas autoridades. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio No. DSEP/054.09. Con fecha 17 de febrero de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica de la UNAH. Esta Dirección manifiesta que el Adendum al Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Salud, para el desarrollo del POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA, está de acuerdo a la Ley y a las Normas Administrativas que se han dictado para el pago del Plus correspondiente a los coordinadores de Postgrado. Por tanto nuestro Dictamen es FAVORABLE, para que se le dé curso a la aprobación y firma del Adendum respectivo. (F y S) Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

- Oficio No. SG-019-2009. De fecha 2 de febrero de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. En base a lo establecido en los Artículos Nos. 6 y 9 del Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH otras instituciones; remite a usted en forma oficial el Expediente de trámite para la suscripción del documento contentivo de Adendum a la Renovación del Convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el desarrollo y Permanencia del Postgrado en Salud Pública. El presente documento consta de catorce (14) páginas. Encontrándose el Adendum al Convenio mencionado en las páginas 13 y 14. (F y S) Emma Virginia Rivera, Secretaria General.

- Oficio No.0004/POSAP-UNAH. Con fecha 26 de enero de 2009. Remitido a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Adjunto a esta el Adendum firmado por el Secretario de Salud a la Renovación de convenio entre la UNAH y la Secretaría de Salud para el desarrollo y permanencia del Postgrado en Salud Pública. Atendiendo el Reglamento de Convenios de la UNAH, solicito enviar a la brevedad este Adendum a la Vicerrectoría Académica para el curso de los dictámenes correspondientes y poder así formar parte de la primera sesión de este año del Consejo Universitario. Anexo la siguiente documentación: Copia del Adendum firmado por la Secretaría de Salud. Copia del convenio vigente. Copia de transferencia bancaria correspondientes al año 2008. (F y S) Mtra. Astarté Alegría de Cerna, Coordinadora General.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 40 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-046-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Adendum al Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaria de Salud para el Desarrollo y Permanencia del Postgrado en Salud Pública (POSAC/UNAH)”, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctora Rutilia Calderón Padilla, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionará en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 7

APROBACIÓN DEL ADENDUM NÚMERO TRES (3) AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y EL INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DEL PROYECTO "HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO NACIONAL";

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. VRA-336-2009. Fechado el 17 de marzo de 2009. Enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Remito a usted para que sea incluido en agenda del Consejo Universitario, el borrador de Convenio, Adendum No. 3 al Convenio de Entendimiento entre el Congreso Nacional de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la UNAH y el Instituto Danés de Derechos Humanos, sobre la Administración de los Recursos Materiales y Financieros del Proyecto "Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional." Asimismo le adjunto el dictamen VRA-017-2009 de esta Vicerrectoría y los dictámenes originales emitidos por el Instituto de Investigación Jurídica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, los que respaldan nuestra posición favorable para la firma de tan importante Convenio. DICTAMEN VRA-017-2009. DICTAMINA: Adendum No. 3 al Convenio de Entendimiento entre el Congreso Nacional de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la UNAH y el Instituto Danés de Derechos Humanos, sobre la Administración de los Recursos Materiales y Financieros del Proyecto "Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional." Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Vicerrectoría Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

- Oficio No. IJJ-009-2009. Con fecha 3 de febrero de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica de la UNAH. Esta Unidad emite el siguiente dictamen: Este Instituto de Investigación Jurídica considera que el Adendum No. 3 NO lesiona principios constitucionales, ni norma jurídica interna de la Universidad, en tal virtud puede ser firmado por la representante de la Universidad, en tal virtud puede ser firmado por la representante de la Universidad, ya que no acarrea ningún prejuicio para la institución. (F) Abog. Alba Argentina López, Directora Instituto de Investigación Jurídica.
- Oficio No. 392-2009 SEAF. Fechado el 6 de Marzo de 2009. Dirigido Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. La Secretaría Ejecutiva de Administración y finanzas dictamina FAVORABLE para la firma del Adendum al Convenio de compromiso para el desarrollo y sostenibilidad del Proyecto “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”, en donde las partes firmantes del Adendum acuerdan: 1.- Que según los lineamientos del presupuesto negociado entre la Agencia de cooperación Danesa DANIDA y el Instituto Danés de Derechos humanos IDDH, éste último puede trasladar fondos asignados para la ejecución del proyecto al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. 2.- Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe continuar con la administración de los fondos del Proyecto hasta que las actividades y funciones del mismo sean formalmente institucionalizadas y tengan financiamiento que permitan su sostenibilidad. 3.- Que la administración del Proyecto puede destinar recursos para la adquisición de mobiliario y equipo, y en general, los bienes y servicios necesarios para la óptima ejecución de esfuerzos del Equipo Interinstitucional de Trabajo del Proyecto. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio No.048 DICU, con fecha 20 de marzo de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Rectora por Ley de la UNAH. En atención a su oficio VRA-No. 145-2009 del 23 de febrero de 2009, le informo que, luego de leer detenidamente el ADENDUM No.3 y el contenido del Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos, esta dirección emite un Dictamen Favorable a la incorporación del mismo al respectivo Convenio de Entendimiento. (F y S) Leticia Salomón, Directora.
- Oficio No. DL-0084-2009. Fechado 26 de febrero de 2009. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Asunto: Oficio VRA-145-2009 del 23 de febrero de 2009 relacionado con el ADENDUM-3 al Convenio de entendimiento entre el Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Gobernación y Justicia, Derechos humanos etc.... Según el Acuerdo CT-UNAH No.83-2006 de la UNAH autorizó al Dr. Jorge Haddad Quiñones, Representante Legal de la UNAH, en ese momento, suscribir el convenio hacia la consolidación del Sistema Jurídico Nacional. Esa autorización es válida actualmente, por lo que recomendamos se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

suscriba. (F y S) Nidia Rodríguez Mercado, Asistente Abogado General. Vo.Bo. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH.

- Nota enviada a la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Fechada el 8 de octubre de 2008. La UNAH es parte de un Proyecto interinstitucional conformado por los tres poderes del Estado, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República y el Instituto Danés de Derechos Humanos denominado "Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional", según consta en el convenio Marco, cuya copia adjunto a la presente nota con el Adendum de Adhesión de la Universidad. El 11 de diciembre de 2008 tuvo ocasión la reunión de la Alta comisión de Justicia, con el propósito de darle seguimiento al Proyecto y realizar la firma del Adendum número 3 al convenio de entendimiento mismo que fue firmado por todas las autoridades del proyecto, faltando únicamente la del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que por motivos de trabajo no asistió a la misma. Para las instituciones que forman parte de este proceso es muy importante que la Universidad pueda suscribir este Acuerdo ya que formaliza el traslado del Proyecto al Instituto de Investigación Jurídica de la UNAH y permitirá la posibilidad de realizar las acciones que propendan al fortalecimiento institucional y de sostenibilidad de este esfuerzo. En atención a lo anterior y a petición de los miembros de la Alta Comisión de Justicia, se acompaña dicho documento en original y se solicita que se inicie el proceso correspondiente para que se autorice a la Rectora por Ley para firmar el Adendum referido (F y S) Javier David López Padilla, Coordinador del Proyecto Instituto Danés de Derechos Humanos.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 40 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

"ACUERDO NUMERO CU-O-047-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Adendum Número Tres (3) al Convenio de Entendimiento entre el Congreso Nacional de la República, la Corte Suprema de Justicia, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Danés de Derechos Humanos, sobre la Administración de los Recursos Materiales y Financieros de Proyecto "Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional" con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Dirección de Investigación Científica y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar a la Doctora Rutilia Calderón Padilla, para que en su condición de Rectora y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando en la Cláusula Octava sobre Solución de Conflictos, se establezca que las diferencias de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 8

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH);

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. RU-688-2009. Con fecha 20 de abril de 2009. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio me permito remitirle, el Convenio Cooperación entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con los dictámenes respectivos y que sea considerado para el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Oficio No 064-2009 VRI-UNAH. Con fecha 16 de abril de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Rectora por Ley UNAH. Dictamen Final emitido por esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, referente a la Cooperación entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). DICTAMEN No. 3-2009. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales después de haber revisado exhaustivamente el contenido y alcance de la Propuesta del Acuerdo, se permite recomendar la aprobación del Acuerdo de Colaboración Virtual EDUCA: Que en el documento del acuerdo de cooperación se incluya una Clausula sobre las incidencias financieras del proyecto, dejar claramente establecido quienes son los responsables de generar los recursos financieros correspondientes. Se puede seguir el trámite de suscripción del Acuerdo Cooperación entre la UNAH-VIRTUAL EDUCA, por representar solamente beneficios para la comunidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

universitaria y hondureña en general. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- Oficio No. VRA-227-2009. Fechado 11 de marzo de 2009. Dirigido al Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vicerrector de Asuntos Internacionales. Remito a usted el Dictamen VRA-005-2009 emitido por esta Vicerrectoría Académica en relación a la suscripción del Convenio entre la UNAH y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Así mismo le envié los dictámenes originales emitidos por la Dirección de Docencia, Departamento Legal, Secretaría Ejecutiva de Administración y finanzas, Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias y el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. Dictamen VRA-005-2009. DICTAMINA: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la UNAH, pues contribuirá de sobremanera al desarrollo de la educación superior de nuestro país y a la reforma académica de la UNAH. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio No. DD-019. De fecha 11 de febrero de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Remito a usted el dictamen correspondiente al Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y la UNAH. DICTAMEN No. DD-001-2009. RECOMIENDA: Que la autoridad competente de la UNAH, suscriba el convenio referido con la Institución involucrada en el mismo y que se proceda a participar en su ejecución. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio No. D.L. No.070-09. Fechado el 23 de febrero de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica UNAH. Este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: DICTAMINA que es procedente la suscripción del mismo ya que tiende al fortalecimiento en la formación de investigadores a nivel de doctorado en las distintas áreas temáticas claramente determinadas. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) Vo.Bo. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.
- Oficio No. SEAF No.53. Con fecha 2 de febrero de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. La Secretaría Ejecutiva de Administración y finanzas dictamina FAVORABLE para la firma del Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA y la Universidad Nacional autónoma de Honduras UNAH en el entendido que: La Universidad nacional Autónoma de Honduras UNAH se registrará en el uso de los fondos que le sean provistos según las normas y regulaciones establecidas por ASDI, aperturando una cuenta específica con la presentación de informes que sean requeridos por CSUCA sean estos de carácter técnico o financiero. (F y S) Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

- Oficio No.06/IHCIT. Fechado el 16 de febrero de 2008. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Con el fin de cumplir con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la aprobación de instrumentos de esta naturaleza, tengo a bien emitir dictamen sobre los siguientes cambios realizados y consensuados y aprobados por el CSUCA. El documento adjunto ya incluye todos estos cambios, dado que fueron consensuados y aprobados por la Coordinación del Proyecto en el CSUCA, y en consecuencia, dictaminamos en forma positiva el apoyo para su aprobación. (F y S) Nabil Kawas, Director IHCIT.
- Oficio F-CC-0162-09. Con fecha 09 de marzo de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. La Facultad de Ciencias DICTAMINA: por lo tanto con todo respeto, enfáticamente recomiendo que el honorable Consejo Universitario apruebe la firma y ejecución del “Convenio entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano-CSUCA y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el desarrollo del Programa “Desarrollo de Capacidades de Investigación para la Prevención y Mitigación a Desastres en América Central (DIPREDCA). (F y S) Dra. Mirna Marín, Decana Facultad de Ciencias.
- Oficio OACS-026/2009. Fechado 12 de febrero de 2009. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. La Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la UNAH: DICTAMINA: Que mejorada la redacción del Convenio con las observaciones mencionadas, se proceda con el trámite para que en próxima sesión del consejo Universitario se autorice su firma. (F y S) María Cristina Pineda de Carias, Directora Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa/UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Abog. Víctor Isaías Molina.

En la ventilación del mismo, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta del Consejo Universitario, en carácter de moción enfatizó: “La Presidencia considera que hay elementos subsanables, como es que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales haga llegar el dictamen que procede para este Convenio; pero este otro elemento que el CSUCA acepte las modificaciones planteadas tanto por el Instituto de Ciencias de la Tierra como por el Observatorio, no lo tenemos y partiendo del concepto de que un Convenio es un acuerdo entre las partes tiene que contar este Consejo Universitario para su resolución con el visto bueno de la otra parte sobre estas modificaciones que son de fondo, no son solamente de forma. La Presidencia considera que hay elementos de fondo que habrá que requerir en este caso a la Secretaría General del CSUCA, hacerle la propuesta de las modificaciones de fondo y esperar una respuesta de aceptación de estas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

modificaciones; lo propongo como moción, que no se apruebe este Convenio y que en este caso la Rectoría comunique a la Secretaría General del CSUCA las modificaciones que se están proponiendo por parte de nuestra universidad y que en el momento en que se reciba la aceptación de estas modificaciones, entonces volverá a este Consejo Universitario para su nueva discusión y aprobación.” Secundada la moción. Suficientemente discutida se aprobó la moción con el voto favorable de 40 miembros y 0 en contra.

En virtud de todo lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

La Presidencia, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:05(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, reanudó la Sesión, siendo las 1:10(hrs) de la tarde. Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

PUNTO NO. 9

PETICIÓN DEL ING. CARLOS JAAR, DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC), EN EL SENTIDO DE QUE SE PROCEDA A LA INMEDIATA HABILITACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIAR EN ENFERMERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LOS CENTROS DE SANTA ROSA DE COPAN, COMAYAGUA, Y JUTICALPA PARA EL III PERIODO ACADÉMICO 2009; QUE FUERA CANCELADA POR LA COMISIÓN INTERVENTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y AUTORIDADES DE LA MISMA;

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Nota fechada el 15 de abril de 2009. Dirigida a los Señores Miembros del Consejo Universitario. Como director del Centro Universitario de la Región Occidental, y consejero de este Honorable Órgano de Gobierno de la UNAH, preocupado por la decisión tomada por la Comisión Interventora de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes junto a las autoridades de dicha Facultad, decidieron cancelar el Plan de Estudios de Profesionalización del Auxiliar de Enfermería en el Grado de Licenciatura en los Centros Regionales de Santa Rosa de Copán, Comayagua y Juticalpa, dejando vigente solo los de La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Dado que el 21 de julio de 1999, la Dirección de Docencia dio un dictamen favorable para las 5 sedes en mención, y que este Consejo Universitario mediante acuerdo No.459-99-CUO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

julio de 1991 según consta en Acta No. 702 y que literalmente dice: “Acuerdo No.459-99-CUO, a) Aprobar en Primera Instancia el Plan de Estudios de Profesionalización del Auxiliar de Enfermería en el Grado de Licenciatura con una duración de 12 períodos Académicos, 37 asignaturas y 227 unidades valorativas, será aprobado en forma definitiva al recibirse el Dictamen de la Junta directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. b) Autorizar su inicio en el III Período Académico del presente año en los Centros Universitarios de conformidad con los recursos disponibles en cada uno de ellos. Comuníquese. Amparo Guadalupe Salgado de Mazariegos, Presidenta. Juan Ramón Pineda, Secretario.” Y, dado que a la fecha este Consejo no ha emitido un Acuerdo de cancelación de dicha Profesionalización al honorable Consejo Universitario pido: Ordenar a quien correspondala inmediata habilitación de la matrícula de dicha Profesionalización en los Centros de Santa Rosa de Copán, Comayagua y Juticalpa, para el III Período Académico de 2009. Adjunto encontrará: 1) Dictamen favorable de la Directora de Docencia Teresa de Jesús Larios de Mondragón. 2) Oficio No.SG#340 del Secretario General de la UNAH, Dr. Juan Ramón Pineda donde envía al Lic. Juan Carlos Cole, Jefe de Registro el Acuerdo #459-99-CUO. (F y S) Ing. Carlos Antonio Jaar, Director CUROC.

La Presidencia anunció la discusión del presente punto, participando al respecto los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ing. Carlos Antonio Jaar, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Abog. Juan Fernando Paz, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, presenta moción en el sentido siguiente: “Que se restituya la matrícula para el tercer periodo si se ha cumplido con las condiciones para que opere la carrera o en su defecto en el primer período del año 2010, en ese sentido estaría acompañando la Facultad de Ciencias Médicas, estaría acompañando todo el proceso de constatación y de levantamiento de todas las condiciones que se requieran para que la carrera comience a funcionar; eso nos parece en el sentido de darnos un tiempo para poder tener las condiciones que se requieren pero la matrícula queda sujeta a que esas condiciones sean verificadas, constatadas y aprobadas por la Facultad de Ciencias Médicas y en este caso tendría que ser por la Escuela de Enfermería que es la directamente involucrada.”

Acto seguido y secundada la moción se somete a discusión la propuesta de la Presidencia. Y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Br. Jhunion Abraham Marcia, Br. Astrid Lizzeth Melgar, Ing. Carlos Antonio Jaar, Msc. Carla Liseth Garcés, Ing. Oscar Meza Palma, Dra. Carmen Martorell de Milla y con la venia de la Presidencia la Br. Alma Luz Almendrades (Estudiante de Comayagua). Suficientemente discutida. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra. Con las sugerencias apuntadas por los miembros consejeros: Dra. María Victoria Zelaya, Dr. Fernán Núñez Pineda, Dr. Guillermo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

Emilio Ayes, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Lic. Carlos Alberto Pineda, y el Br. José Manuel Dubón Machado.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-048-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Que se restablezca la matricula en los Centros Regionales Universitarios donde ha sido suspendido el Plan de Profesionalización del Auxiliar de Enfermería, en el Grado de Licenciatura, en el III periodo académico de 2009 o más tardar en el Primer Periodo Académico de 2010; siempre y cuando existan las condiciones necesarias para su funcionamiento, las que serán evaluadas por la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Escuela de Enfermería, debiendo la Rectoría a través de una comisión acompañar las acciones que se realicen en tal sentido. **SEGUNDO:** el presente Acuerdo es ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo a la discusión del siguiente punto, con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, argumentó: “Gracias, se que el punto No.9 fue suspendido porque se dijo que se iba ir a una Sesión Extraordinaria, pero a medio día cuando hable con la Abogada Navarro me dijo que me quedara porque iban a definir esa fecha, en realidad ahorita que están leyendo ya el punto 10, me pregunto entonces porque yo tenía otra reunión y me he quedado aquí toda la tarde esperando que se resolviera este punto, y quisiera en este momento decirles que este punto no es presentado por la VOAE es presentado por la Comisión de Dictamen que nombro el Consejo Universitario, el cual coordine, entonces si me interesaría que de una vez por favor me definan fecha cuando va a ser esa sesión extraordinaria porque la hemos venido aplazando y la verdad es que esto requiere que los consejeros tomen una decisión y además definan si en esta sesión se va invitar a las dirigencias de los Frentes Estudiantiles y a los estudiantes para que ellos también puedan entrar en la discusión y aprobación de este reglamento.”

Interviniendo al respecto los Miembros Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente sobre el tema y a manera de conclusión la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: “La Vicerrectora de Asuntos estudiantiles tiene razón, el punto fue retirado y quisiera recordarle a este Consejo Universitario que se definió



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

como fecha de sesión extraordinaria el 20 de abril, fecha que por diferentes motivos no se cumplió, o sea no se convocó a la Sesión Extraordinaria, entonces la propuesta de la Secretaría para ser contestes con el acuerdo que ya se emitió es volver a fechar la sesión extraordinaria, en ese sentido pediría a la Presidencia hacer la propuesta retomando lo que ya se había aprobado en el acuerdo anterior y proponerle al pleno una fecha de sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del dictamen que ya está, el reglamento ya está dictaminado por la Comisión dictaminadora nombrada al efecto por este Consejo Universitario, únicamente como propuesta para retomar el acuerdo que ya se había decidido que fuera 20 de abril pero no se pudo cumplir, entonces allí sería más bien de volver a fijar una fecha; bueno aquí hay algunos consejeros que a propuesta de la Secretaría de re-calendarizar el acuerdo lo hagamos el viernes 15 de mayo en el calendario académico no hay ninguna situación especial, entonces si así fuera el común del pleno del acuerdo, entonces re-calendarizaríamos la sesión extraordinaria para discusión y aprobación del reglamento de elecciones estudiantiles el viernes 15 de mayo, en primera convocatoria a las 8 y a las 9 con los que asistan, sesión extraordinaria y en relación a invitación a los frentes estudiantiles para que participen de la sesión, sería únicamente bajo la modalidad que ya establece el Consejo que es cediendo la palabra con límite de intervenciones tres por cada tema, que eso se transfiere a quien cede la palabra y con 5 minutos de intervención porque esa es una modalidad de discutir artículo por artículo y esa facultad Dra. América Alvarado son solo los consejeros porque son los que aprueban, si, entonces en ese sentido la propuesta de la Secretaría es recalendarizar conforme a lo pedido por los consejeros 15 de mayo a las 8 en primera convocatoria y 9 en segunda con los que asistan.”

En consecuencia el pleno considero por unanimidad que se realizará sesión extraordinaria el día 15 de mayo de 2009, a las 8:00 am en primera convocatoria y a las 9:00 am en segunda convocatoria, para conocer y resolver sobre el Reglamento de Elecciones Estudiantiles.

PUNTO No. 10

SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE REFORMAR POR ADICIÓN EL NUMERAL PRIMERO, LITERAL B Y AGREGAR EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO NÚMERO 82-2006 DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE FECHA 5-05-2006, EN VISTA DE LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA RESOLUCIÓN TRANSITORIA VA-NO.001-09 DE MARZO DE 2009;

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, informo: “Si esta es una propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

ser contestes con lo que se aprobó con el Acta Ordinaria pasada, si ustedes recuerdan hoy aprobamos un acta en donde el Consejo Universitario aprobó en todas y cada una de sus partes lo relativo a la resolución de Vicerrectoría sobre el Seminario Taller de Investigación, específicamente la PR No.001-09 emitida el 29 de enero del 2009, estudiando los efectos de haber aprobado la resolución transitoria de la Vicerrectoría prácticamente al Acuerdo Original 82-2006 emitido por la Comisión de Transición en uso de las facultades que tenía atribuidas por mandato transitorio de la Ley Orgánica de actuar como Consejo Universitario, se están adicionando unos criterios de rango de índice académico, esto en derecho implica modificar el acuerdo original, entonces si este Consejo Universitario aprobó la resolución transitoria, prácticamente modificó de hecho el acuerdo 82, lo que está haciendo la Secretaría es siendo consecuente con la legalidad y ahora está pidiendo al pleno que al haber aprobado la resolución transitoria, al haber modificado específicamente el numeral primero literal b) y adicionado un numeral séptimo porque el artículo 82 en este tema llegaba hasta el sexto, se le pide a este Consejo Universitario que cerremos el ciclo modificando el Acuerdo 82-2006 para darle plena vigencia legal, porque es lo que procede al haber modificado adicionando criterios que como lo explican los considerandos fueron precisamente propuestos por la Dirección de Investigación Científica, que en este caso con la Dirección de Docencia y las Coordinaciones Generales de las carreras en las licenciaturas o estudios de pregrado están trabajando el desarrollo del Taller o Seminario de Investigación, ustedes tienen en su carpeta la propuesta de lo que sería el acuerdo, los respectivos considerandos que establecen el porqué se solicita, el respectivo por tanto que es en el uso de las atribuciones que tiene este órgano y sobre todo como se había dicho por la ratificación que en sesión ordinaria este Consejo hiciera de la resolución transitoria de la Vicerrectoría, acuerda reformar por adición, ¿porque por adición?, porque se están incorporando elementos nuevos que el artículo 82 no tenía para regular el curso del Seminario Taller de Investigación y también, porque se está adicionando el séptimo que manda que todas las carreras de la universidad deberán realizar su diseño curricular que permita a los estudiantes cursar su plan de estudios de manera fluida y ordenada, porque una de las tantas situaciones que expuso la Vicerrectoría Académica al momento de tener limitantes los estudiantes ya por egresar de las carreras de pregrado al grado de licenciaturas al no llevar en orden su plan de estudios y como el Acuerdo 82 decía las ultimas clases del antepenúltimo periodo de su carrera, se ha descubierto en casos específicos que hay estudiantes que no deben las ultimas clases o deben mas de las ultimas y pudiendo llevar el Seminario Taller de Investigación se les obstaculiza por esa medida que establecía el Acuerdo de la Comisión de Transición No. 82-2006, entonces en la parte que quedaría el acuerdo diría que se reforma por adición el numeral primero literal b) y se agrega el numeral séptimo del acuerdo emitido por la Comisión de Transición No.82-2006 de fecha 5 de mayo de 2006, el cual se va leer así: estamos transcribiendo como se leería el acuerdo ya modificado.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 45 miembros y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-050-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Reformar por adición el numeral Primero, literal b) y agregar el numeral séptimo del Acuerdo emitido por la Comisión de Transición, número 82-2006 de fecha 5 de mayo de 2006, el cual deberá leerse de la siguiente manera: **“PRIMERO:** a)....; b) Establecer como requisito de graduación, un Seminario o Taller de Investigación con un peso académico equivalente a cuatro (4) U.V. que deberá ser cursado y aprobado utilizando los siguientes criterios: 1) Alumnos con índice académico entre el 40% y 60% con una a tres asignaturas, que le falten para terminar su carrera; 2) Alumnos con índice académico entre 61% y 70% con cuatro asignaturas que le falten para terminar su carrera; y 3) Alumnos con índice mayor de 71% con cinco asignaturas que le falten para terminar su carrera. Las asignaturas deben matricularse cumpliendo con los requisitos correspondientes; medida que es aplicable en todos los planes de estudio que ofrece la UNAH en el grado de Licenciatura; c)....; d)....; **SEGUNDO:**....; **TERCERO:**....; **CUARTO:**....; **QUINTO:**....; **SEXTO:**....; **SÉPTIMO:** Todas las carreras de la Universidad deberán realizar su rediseño curricular que permita a los estudiantes cursar su Plan de Estudio de manera fluida y ordenada”; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

APROBACIÓN DE PERMISOS;

- 1) Dictamen No.023-2009. Asunto: Solicitud de Permiso sin Goce de sueldo a favor de la Ingeniera GLORE NANRIA PÉREZ GONZALES. Profesor Titular II del Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, para atender asuntos de índole personal en vista de que su esposo se encuentra laborando en los Estados Unidos de América y ella poder continuar con sus estudios de ingles. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) La Ing. Pérez Gonzales, labora como Profesor Titular II a partir del 1 de abril de 1980. 2) No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la UNAH. 3) La solicitud de la docente es avalada por el Jefe del Departamento de Ingeniería civil y enviada a esta Secretaría por el Decano de la Facultad de Ingeniería.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

RECOMENDACIONES: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría ejecutiva de Personal a los Miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo por última vez a la Ing. Pérez González, Profesor Titular II del Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería por el período comprendido del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto favorable de 45 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-051-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el Ing. JOSÉ MÓNICO OYUELA; Decano de la Facultad de Ingeniería, a favor de la Ing. **GLORE NANRIA PÉREZ GONZÁLEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

2) Dictamen No.016-2009. Asunto: Solicitud de Permiso sin goce de sueldo a favor de la Lic. Ada Evila Serrano Núñez. Análisis del Caso: La Lic. Serrano Núñez, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), solicita prorroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, para atender asuntos de índole personal. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) Que la Lic. Serrano Núñez, labora como Profesor Auxiliar en el Área de Biología dependiente del CURC desde el 1 de febrero de 1997. 2) No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la UNAH. 3) La solicitud de la docente es remitida por el Director del CURC, Ing. Oscar Meza Palma. RECOMENDACIONES: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Miembros del Consejo Universitario RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo por última vez del 1 de enero al 31 de mayo de 2009 a la Lic. ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ, Profesor auxiliar en el Área de Biología dependiente del CURC, para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo y en base en el artículo 177 letra c) y d) del Estatuto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

del Docente. Suficientemente discutido. Se aprobó con el voto a favor de 45 miembros y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-052-03-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo presentada por el Ing. OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), a favor de la Lic. **ADA EVILA SERRANO NÚÑEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario del Centro (CURC), a partir del 1º de enero al 31 de mayo de 2009, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

APROBACIÓN DE 240 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio No. SG-258-09 de fecha 16 de abril de 2009. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-255-2009 de fecha 24 de abril de 2009, que consta de 73 páginas con la información de 240 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-255-2009, fechado en 24 de abril de 2009. Dirigida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 73 páginas con la información de 240 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante Eligio Cruz Corrales de la Carrera de Periodismo con número de cuenta 20020500653, culmina con el estudiante Alan Roberto Guevara Chevez de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, con número de cuenta 20092100176. La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias. Suficientemente discutida. Se aprobó con el voto favorable de 45 votos y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-053-04-2009. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-258-2009 de fecha dieciséis de abril de 2009, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

PUNTOS VARIOS

La Secretaría informa al pleno sobre el extremo de Puntos Varios: “Únicamente para informar al pleno que inicialmente cuando se discutió la agenda solo habían 5 Puntos Varios, en el transcurso de la sesión han entrado los siguientes puntos:

- Solicitud del Dr. Fernán Núñez Pineda, Minuto de Silencio en Memoria de nuestro compañero Warren Valdemar Ochoa, Gerente General de INPREUNAH, quien falleciera el 18 de abril de 2009.
- Nota enviada por el Br. Nelson Flores, Representante Suplente UNAH-VS. Enviada el 30 de abril y recibida en su misma fecha. Considerando que el Consejero Propietario Estudiantil de UNAH-VS, Br. Tomas Ramos no ha hecho acto de presencia a las últimas cuatro (4) sesiones del Consejo Universitario, además que a la sesión de hoy se presentó aproximadamente a las 12:00 del mediodía y que en ninguna de las anteriores hizo notificación previa que lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

COPIA DE SU ORIGINAL

excuse. Por tanto en mi condición de representante estudiantil suplente del Centro, solicito a esta Secretaría tome las medidas pertinentes y correspondientes ante el incumplimiento del artículo 30, numeral 1 del Reglamento del Consejo Universitario y aplique las sanciones que considere adecuadas.

- Copia oficio No. D-CURNO- No.70, Juticalpa, 29 de abril de 2009. Recibido el 30 de abril de 2009. Dirigido a la Lic. Rosa Elia Sabillón, Directora Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Contentivo de oficios para la acreditación definitiva del Consejo Local y Representantes al Consejo General de Carrera Docente del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO), que fueron electos legalmente por el Claustro de Profesores de este Centro el día 19 de octubre de 2007. (F y S) Ing. José Roberto Baca, Director CURNO.
- Excusa presentada por el Ing. Rosell Leonel Matute, Miembro Propietario de Consejo Universitario por el CURLA.
- Excusa presentada por la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología.
- Excusa envida por el Br. Nelson Flores, Representante Suplente Estudiantil UNAH-VS.

La Presidencia cerró la sesión a las 4:12 de la tarde.

MSC. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA